

Resolución Nº 925/2006.

Asunción, 31 de Agosto de 2006.

Visto:

el Decreto Nº 21/2006, de fecha 31 de Julio.

y Considerando:

Que el mismo ha sido dictado por la necesidad de actualizar los sueldos del Departamento Ejecutivo, en el porcentaje que se incrementó la masa salarial desde Mayo/05 a Mayo/06.-

Que el citado decreto se consultó con el Asesor Contable Marcelo Casaretto, quien informó que es correcta su aplicación, teniendo en cuenta ^{lo dictado} por Resoluciones Nº 410/92 y 406/92, que establecen la actualización de los sueldos del Presidente de la Honorable Junta de Fomento y del Secretario.

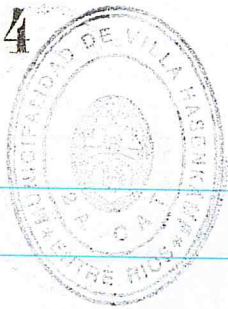
Que surge la necesidad de realizar la ratificación del Decreto antes mencionado, a efectos de informar los cambios producidos a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Comarca.

Por Ello:

La Honorable Junta de Fomento de Asunción, sanciona con fuerza de:

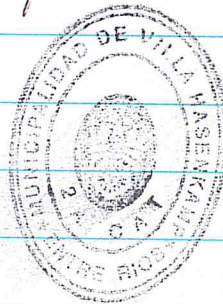
Resolución.

Art. 1º) Ratificarse lo dictado en el Decreto Nº 21/2006 de



fecha 31 de julio de 2006.
Art. 20) Regístrese, publíquese, archívese.


ORACIO J. MEDVESCIGH
Secretario




RUBEN N. VELEK
Intendente